



"2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

RESUELVE

Expresar su más enérgico repudio ante la colocación de imágenes, símbolos y estética vinculada al oficialismo nacional en oficinas del Honorable Congreso de la Nación, difundidas públicamente el día 5 de mayo de 2026, por resultar contradictorias con los principios de neutralidad institucional establecidos por el decreto 1084/2024 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional.



"2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Según imágenes publicadas el día 5 de mayo de 2026 a través de distintos medios de comunicación, oficinas vinculadas al oficialismo fueron intervenidas visualmente mediante gigantografía autoadhesiva con la figura de un león color violeta, junto a otros elementos identificados con la estética política del espacio gobernante encabezado por el presidente Javier Milei.

El presente expresa el repudio de esta Honorable Cámara frente a la utilización de imágenes y símbolos partidarios en espacios comunes de oficinas del quinto piso del Anexo A del Congreso de la Nación por parte del partido oficialista nacional.

La situación resulta particularmente contradictoria debido a que el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 1084/2024 publicado el pasado 10 de diciembre de 2024, impulsando una política destinada a despolitizar los espacios públicos, según sus propios fundamentos.

En este sentido y conforme lo establecido por el Decreto 1084/2024 "la denominación y/o identificación de obras de infraestructura pública, monumentos, edificios, oficinas y espacios públicos no debería estar basada en intereses políticos partidarios, para no desvirtuar la finalidad y el significado cultural o histórico de dichos bienes y evitar provocar confusión entre lo público y lo partidario".

Asimismo, expresa: "deviene necesario delimitar la utilización de nombres propios en la denominación que se asigna a los bienes del Estado Nacional, con el fin de evitar que se asocie la acción estatal con la de una persona o de un partido político, provocando confusión y afectando la publicidad de los actos de gobierno que debe prevalecer en un Sistema Republicano".



“2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

No es la primera vez que el oficialismo nacional se contradice respecto de normas dictadas y actitudes desplegadas. Resulta tan contradictorio como dictar el Decreto 712/2024 estableciendo que las aeronaves públicas no podrán ser utilizadas para realizar ninguna actividad aérea distinta de aquella que hace a su condición jurídica esencial al servicio del poder público; sumando que al momento de presentar dicho decreto, el entonces vocero presidencial Manuel Adorni expresó: “No se van a poder utilizar aviones públicos para traer a familiares desde el sur, viajar a un cumpleaños familiar o usar para cualquier otra actividad por fuera de la agenda pública”.

Es particularmente llamativo que el Poder Ejecutivo Nacional firme decretos que luego no cumple. Por estos motivos se solicita a esta Honorable Cámara el tratamiento y posterior aprobación del proyecto de ley.